



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000291 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 17 JUN 2019

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000229-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 16 de mayo del 2019; el Informe N° 162-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OAINERE-DA, de fecha 23 de mayo del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del país como Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un pliego Presupuestal.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000229-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 16 de mayo del 2019; se resuelve la APERTURA de Fondo Fijo para Caja Chica correspondiente a la de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por un monto de S/ 3,050.00 (Tres mil cincuenta 00/100 Soles), para gastos menudos los cuales deben ser cargados por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a partir de notificada la presente resolución, con cargo a la siguiente cadena funcional (...)

Que, mediante Informe N° 162-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OAINERE-DA, con fecha de recepción 31 de mayo del 2019; la Directora Administrativa (e) Mg. Lic. Carmen Boggio Oyola solicitó al Gerente Regional de Desarrollo Social del GRT la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000229-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 16 de mayo del 2019; la misma que en proveído S/N de fecha 10 de Junio del 2019 adjunto, remite los actuados a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para modificar de acuerdo al siguiente detalle:

a) QUE, EN EL VISTO

Dice: Oficio N° 118-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OAINERE-DA, de fecha 16 de abril del 2019; Informe N° 77-2019/Gobierno Regional Tumbes-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de mayo del 2019.

Debe decir: Informe N° 118-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OAINERE-DA, de fecha 16 de abril del 2019; Informe N° 77-2019/Gobierno Regional Tumbes-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de mayo del 2019.

b) QUE, EN EL CONSIDERANDO.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°000291 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR Tumbes, 17 JUN 2019

PARRAFO QUINTO, DICE: Que, mediante OFICIO N° 118-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OAINERE-DA, de fecha 16 de abril del 2019, la Directora Administrativa (e), Mg. Lic. Carmen Boggio Oyola, solicita a la Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, apertura de Caja Chica año por un monto de S/ 3,050.00 (Tres mil cincuenta 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – R.O, correlativa N° 060, el cual será renovado de acuerdo a la necesidad de la Oficina; asimismo, comunicó que la responsable de la caja Chica será la trabajadora nombrada EDITA BALLADARES PRECIADO, quien tendrá la Administración y Rendición de los gastos realizados por la Oficina.

DEBE DECIR: Que, mediante Informe N° 118-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OAINERE-DA, de fecha 16 de abril del 2019, la Directora Administrativa (e), Mg. Lic. Carmen Boggio Oyola, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, apertura de Caja Chica por un monto de S/ 3,050.00 (Tres mil cincuenta 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – R.O, correlativa N° 060, el cual será renovado de acuerdo a la necesidad de la Oficina; asimismo, comunicó que la responsable de la caja Chica será la trabajadora nombrada Edita Balladares Preciado, quien tendrá la Administración y Rendición de los gastos realizados por la Oficina de Atención Integral a Niños de Escasos Recursos Económicos – OAINERE.

PÁRRAFO SEXTO, DICE. Que, a través del INFORME N° 77-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de mayo del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para Caja Chica, para la Gerencia Regional de Desarrollo Social, debiéndose afectar la cadena funcional siguiente:

DEBE DECIR: Que, a través del INFORME N° 77-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de mayo del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para Caja Chica, para la Oficina de Atención Integral a Niños de Escasos Recursos Económicos – OAINERE de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, debiéndose afectar la cadena funcional siguiente:

c) **QUE, EN LA PARTE RESOLUTIVA, DICE:** Artículo Primero: Apertura, de Fondo Fijo para Caja Chica correspondiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por un monto de S/ 3,050.00 (Tres mil cincuenta 00/100 Soles), para gastos menudos los cuales deben ser cargados por la fuente de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000291 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR Tumbes, 17 JUN 2019

financiamiento Recursos Ordinarios, a partir de notificada la presente resolución, con cargo a la siguiente cadena funcional:

DEBE DECIR: Artículo Primero: Apertura, de Fondo Fijo para Caja Chica correspondiente de la Oficina de Atención Integral a Niños de Escasos Recursos Económicos – OAINERE de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por un monto de S/ 3,050.00 (Tres mil cincuenta 00/100 Soles), para gastos menudos los cuales deben ser cargados por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a partir de notificada la presente resolución, con cargo a la siguiente cadena funcional.

Que, estando a lo informado y realizado el análisis respectivo de los actos administrativos antes mencionados; el error material en la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000229-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 16 de mayo del 2019; es posible rectificar de oficio, adoptando la formalidad del acto originalmente emitido, conforme a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en tal sentido, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente para proceder a su rectificación en el extremo de error advertido mediante Informe N° 162-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OAINERE-DA, de fecha 23 de mayo del 2019. Cabe mencionar, que se hace necesario **DECLARAR subsistente lo demás que contiene la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000229-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 16 de mayo del 2019.

Que, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el VISTO de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000229-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 16 de mayo del 2019; por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuya redacción final es la siguiente:

VISTO DICE: Oficio N° 118-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OAINERE-DA, de fecha 16 de abril del 2019; Informe N° 77-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de mayo del 2019.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000291 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR Tumbes, 17 JUN 2019

VISTO DICE DECIR: El Informe N° 118-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OAINERE-DA, de fecha 16 de abril del 2019; Informe N° 77-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de mayo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el PARRAFO QUINTO de la parte considerativa de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000229-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 16 de mayo del 2019; por los fundamentos esgrimidos en la presente Resolución, cuya redacción final es la siguiente:

DICE: Que, mediante OFICIO N° 118-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OAINERE-DA, de fecha 16 de abril del 2019, la Directora Administrativa (e), Mg. Lic. Carmen Boggio Oyola, solicita a la Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, apertura de Caja Chica año por un monto de S/ 3,050.00 (Tres mil cincuenta 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – R.O, correlativa N° 060, el cual será renovado de acuerdo a la necesidad de la Oficina; asimismo, comunicó que la responsable de la caja Chica será la trabajadora nombrada EDITA BALLADARES PRECIADO, quien tendrá la Administración y Rendición de los gastos realizados por la Oficina.

DEBE DECIR: Que, mediante Informe N° 118-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OAINERE-DA, de fecha 16 de abril del 2019, la Directora Administrativa (e), Mg. Lic. Carmen Boggio Oyola, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, apertura de Caja Chica por un monto de S/ 3,050.00 (Tres mil cincuenta 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – R.O, correlativa N° 060, el cual será renovado de acuerdo a la necesidad de la Oficina; asimismo, comunicó que la responsable de la caja Chica será la trabajadora nombrada Edita Balladares Preciado, quien tendrá la Administración y Rendición de los gastos realizados por la Oficina de Atención Integral a Niños de Escasos Recursos Económicos – OAINERE.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el PARRAFO SEXTO de la parte considerativa de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000229-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 16 de mayo del 2019; por los fundamentos esgrimidos en la presente Resolución, cuya redacción final es la siguiente:

DICE. Que, a través del INFORME N° 77-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de mayo del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para Caja Chica,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000291 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR Tumbes, 17 JUN 2019

para la Gerencia Regional de Desarrollo Social, debiéndose afectar la cadena funcional siguiente:

DEBE DECIR: Que, a través del INFORME N° 77-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de mayo del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para Caja Chica, para la Oficina de Atención Integral a Niños de Escasos Recursos Económicos – OAINERE de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, debiéndose afectar la cadena funcional siguiente:

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICAR en la parte resolutive de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000229-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 16 de mayo del 2019; por los fundamentos esgrimidos en la presente Resolución, cuya redacción final es la siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO DICE: Apertura, de Fondo Fijo para Caja Chica correspondiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por un monto de S/ 3,050.00 (Tres mil cincuenta 00/100 Soles), para gastos menudos los cuales deben ser cargados por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a partir de notificada la presente resolución, con cargo a la siguiente cadena funcional:

ARTÍCULO PRIMERO DEBE DECIR: Apertura, de Fondo Fijo para Caja Chica correspondiente de la Oficina de Atención Integral a Niños de Escasos Recursos Económicos – OAINERE de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por un monto de S/ 3,050.00 (Tres mil cincuenta 00/100 Soles), para gastos menudos los cuales deben ser cargados por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a partir de notificada la presente resolución, con cargo a la siguiente cadena funcional.

ARTÍCULO QUINTO: DECLARAR subsistente lo demás que contiene la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000229-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 16 de mayo del 2019; por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a la responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL